Cuenta de Cobro para la aplicacion de la retencion del Art 383 del E T

Cuenta de cobro N. 10

EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN
CENTRO DE DOCTRINA DEL EJÉRCITO (CEDOE)

NIT. 800131070-1
DEBE A

Nombre del Contratista	Gustavo Adolfo Patiño Diaz
Correo electrónico	gustavopatinocorrector@gmail.com
RUT	79786389-1
Teléfono/ Teléfono Celular:	3108541316

CONCEPTO	FECHA DE INICIO MENSUAL (DD/MM/AA)	FECHA DE TERMINACION MENSUAL (DD/MM/AA)	VALOR INGRESO ANTES DE IVA	IVA REGIMEN COMUN	TOTAL SERVICIOS
Prestar servicios de comunicador social con énfasis en producción editorial que brinde las bases suficientes para el desarrollo de publicaciones militares	01/11/2018	30/11/2018	$ 4 000 000	$ 0	$ 4 000 000
		TOTALES	$ 4.000.000	0%	$ 4.000.000

Anexos Cuenta de Cobro DOCUMENTO	SI	NO
Cuenta de cobro	X	
Comprobantes planilla y colillas de pago salud, pension y ARL	X	
Certificacion de afiliacion a ARL	X	
Formato certificacion de cumplimiento de requisitos como empleado	X	
Formato cuenta de cobro para regimen simplificado	X	
Formato informe de supervision	X	
Formato informe de gestion	X	
Documento soporte aplicación del Decreto 2271 Articulo 4	X	
Declaración juramentada contratos de prestación de Servicios Tecnicos y/o Profesionales vigentes	X	
PARA PAGOS SUPERIORES A $ 4,300,000		
Solicitud Aportes fondo de pensiones voluntarias		
Medicina Prepagada año 2017		
Interes de Vivienda año 2017		
Dependientes		

Gustavo A. Patiño D.

Gustavo Adolfo Patiño Diaz
FIRMA DEL CONTRATISTA
C C 79786389

Me permito certificar bajo la gravedad de juramento, que de acuerdo con el Articulo 329 del E T Mis ingresos por mi actividad como trabajador independiente corresponden al 80% del total de mis ingresos Aplica retencion Art 383 E T Ley 1819 de 2016

CUENTA DE COBRO N.° 10

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTÍCULO 4°. DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS A PERSONAS QUE PERTENECEN AL RÉGIMEN SIMPLIFICADO

FECHA: **Noviembre del 2018**

Yo, **Gustavo Adolfo Patiño Díaz**, identificado con la cedula de ciudadanía: **79786389 de Bogotá.**

Manifiesto que la empresa: **El M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC USAQUEN, NIT: 800-131-070-1**

Me adeuda la suma de:

Cuatro millones de pesos M/CTE ($4.000.000)

Por concepto de:

Prestar los servicios de apoyo a la gestión como comunicador social con énfasis en producción editorial que brinde las bases suficientes para el desarrollo de publicaciones militares

PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2018

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que pertenezco al Régimen Simplificado, por lo tanto de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos:	**Gustavo Adolfo Patiño Díaz**
Identificación:	C. C. 79786389 de Bogotá
Lugar de Residencia:	Bogotá, calle 126 # 52A-96
Teléfono :	8008654
Cuenta de Ahorros	Bancolombia # 20405733741

Firma: Gustavo L. Patiño V.

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN

CENTRO DE DOCTRINA DEL EJÉRCITO (CEDOE)

INFORME DE GESTIÓN N.° 10

Bogotá D.C., noviembre de 2018

1. N.° DEL CONTRATO	097
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	23 de enero de 2018
3. PÓLIZA DE SEGUROS	N.° de la Póliza: 2032956-0 Entidad que expide la póliza: Suramericana Fecha del certificado de aprobación de la póliza: 30 de enero de 2018
4. CRP	N.° CRP: 16818 Fecha expedición: 23 de enero de 2018 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03 Dependencia: 043 CENAC Usaquén Posición catálogo de gasto: A-A-2-0-4-41-13 otros gastos por adquisición de servicios Fuente: Nación Recurso: 010 Valor: $44.000.000
5. FECHA DE INICIO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	30 de enero de 2018

CENAC USAQUEN

6. CONTRATISTA	Nombre completo: Gustavo Adolfo Patiño Díaz Identificación: C.C. 79786389 de Bogotá Nacionalidad: Colombiana Dirección-ciudad de residencia: calle 126 # 52A-96, ap. 434, Bogotá Teléfono de contacto: 3108541316 E-mail de contacto: gustavopatinocorrector@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: MY Omar Leonardo Gómez Parrado Cargo: Oficial Dirección de DIGED-CEDOE Resolución de nombramiento (número-fecha): 046 del 20 de enero de 2018
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestar servicios de comunicador social con énfasis en producción editorial que brinde las bases suficientes para el desarrollo de publicaciones militares.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Asesorar al equipo de trabajo del Centro de Doctrina del Ejército Nacional, con el propósito de definir las directrices para el desarrollo del proceso doctrinario, aplicando su experiencia profesional. 2. Asesorar al personal del Centro de Doctrina del Ejército con el fin de que se cumpla lo establecido en la normatividad vigente que regule las publicaciones militares (reglamentos, manuales y boletines doctrinales). 3. Asesorar a los ejecutores de los proyectos de reglamentos y manuales para que cumplan estrictamente los parámetros establecidos en la normatividad vigente que los regule. 4. Revisar y corregir la redacción, la ortografía y la sintaxis de los proyectos de reglamentos y manuales que estén matriculados en el Centro de Doctrina del Ejército Nacional que hayan cumplido con el proceso establecido en la normatividad vigente que los regule.

CENAC USO OFICIAL

	5. Hacer la corrección de estilo de los proyectos y manuales que estén matriculados en el Centro de Doctrina del Ejército Nacional y que hayan cumplido con el proceso establecido en la normatividad vigente que los regule. 6. Hacer la revisión de las artes finales de los proyectos de reglamentos y manuales, una vez haya concluido el proceso de estandarización. 7. Asesorar al equipo Proyecto Damasco en los temas relacionados con su formación y competencia profesional. 8. Mantener disponibilidad frente a las asesorías en su especialidad profesional. 9. Asistir a los eventos donde lo requiera el Centro de Doctrina del Ejército Nacional para el acompañamiento y el seguimiento a los programas en desarrollo, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, el cargo y el nivel de desempeño. 10. Las demás funciones asignadas por el Director del Centro de Doctrina del Ejército Nacional, dentro de esa dependencia, de acuerdo con su naturaleza, cargo y nivel de desempeño.
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Corrección de estilo del MCE 3-04 *Operaciones de Aviación*. 2. Corrección de pruebas del MCE 3-07 *Estabilidad* 3. Corrección de estilo de la bibliografía del ADN doctrinal del MCE 3-07 *Estabilidad*. 4. Corrección de estilo de los textos del ADN doctrinal del MCE 3-07 *Estabilidad*. 5. Corrección de estilo del Acta de reunión del CARD Términos OPSIC vs. SEM; AI vs. AID; asuntos públicos vs. información pública. 6. Corrección de estilo del Boletín de prensa # 25 7. Corrección de estilo del Boletín de prensa # 26.

CENAC USO OFICIAL

	8. Corrección de estilo del Boletín de prensa # 28 9. Corrección de estilo del Oficio sobre decisiones del CARD, dirigido al General Ricardo Gómez Nieto. 10. Corrección de estilo del documento Historia del CEDOE. 11. Corrección de estilo del Oficio sobre la misión de la Fuerza, dirigido Mayor General Enrique Navarrete Jadeth. 12. Asistencia durante tres días a la Casa Artillera.
1. CONSTANCIAS	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa-Ejército Nacional-Central Administrativa y Contable Usaquén ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., noviembre de 2018

Gustavo Adolfo Patiño Díaz
C.C. 79786389 de Bogotá

CENAC USAQUEN

FECHA: noviembre de 2018

Señor Teniente Coronel
JUAN MAURICIO ALVAREZ SARMIENTO
Ordenador del Gasto
Gn-

Ref: CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS COMO EMPLEADO

Yo, Gustavo Adolfo Patiño Díaz, identificado con cédula de ciudadanía 79786389, expedida en Bogotá D.C, me permito manifestarle lo siguiente bajo la gravedad de juramento:

CATEGORIA TRIBUTARIA DE EMPLEADO	SÍ	NO
Ser residente del País	X	
Para la prestación de servicios con el empleador Ejército Nacional requiero la utilización de materiales o equipos especializados.		X
Mis ingresos provienen en un 80% o más de la prestación de servicios de manera personal o vinculación laboral directa con mi empleador Ejército Nacional.	X	

INFORMACIÓN ADICIONAL:	SÍ	NO
Estoy obligado a presentar Declaración de Renta por el año gravable inmediatamente anterior	X	
Mis ingresos totales en el año inmediatamente anterior superaron 4.073 UVT.		X

Gustavo A. Patiño D.

NOMBRE: Gustavo Adolfo Patiño Díaz
CÉDULA N°. 79786389 de Bogotá

Bogotá, D.C., noviembre de 2018

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN
Bogotá D.C.

ASUNTO: Aplicación del Decreto 2271 articulo 4to.

Mediante el presente documento CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención:

N.° de contrato	Entidad contrantante	Objeto	Plazo de ejecución	Valor mensual	N.° de planilla de aportes
097-CENAC USAQUÉN-2018	CENAC USAQUÉN	Prestar servicios de comunicador social con énfasis en producción editorial que brinde las bases suficientes para el desarrollo de publicaciones militares	11 meses	$4.000.000	7705828457

Teniendo en cuenta la anterior información me permito solicitar aplicar el Decreto 2271 "***ARTÍCULO 4º. Disminución de la base para trabajadores independientes.*** El monto total del aporte que el trabajador independiente debe efectuar al Sistema General de Seguridad Social en Salud es deducible. En este caso, la base de retención en la fuente al momento del pago o abono en cuenta, se disminuirá con el valor total del aporte obligatorio al Sistema General de Seguridad Social en Salud realizado por el independiente, que corresponda al periodo que origina el pago y de manera proporcional a cada contrato en los casos en que hubiere lugar. En tal sentido, no se podrá disminuir la base por aportes efectuados en contratos diferentes al que origina el respectivo pago y el monto a deducir no podrá exceder el valor de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud que le corresponda efectuar al independiente por dicho contrato.

Parágrafo 1°. Para los efectos previstos en el presente artículo, el trabajador independiente deberá adjuntar a su factura, documento equivalente o a la cuenta de cobro, si a ello hubiere lugar, un escrito dirigido al agente retenedor en el cual certifique bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención. En el caso de que su cotización alcance el tope legal de veinticinco (25) salarios mínimos legales mensuales vigentes, por la totalidad de sus ingresos por el respectivo periodo de cotización deberá dejar expresamente consignada esta situación.

Parágrafo 2°. Los agentes retenedores serán responsables por las sumas deducidas en exceso provenientes de aportes diferentes al contrato que origina el pago o abono en cuenta sujeto a retención.

Atentamente,

Gustavo Adolfo Patiño Díaz
C.C. 79786389 de Bogotá

Bogotá, D.C., noviembre de 2018

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTATIVA Y CONTABLE USAQUEN
Bogotá D.C.

ASUNTO: Retención en la Fuente Contratos de Prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales aplicando la ley 1450 de 2011 artículo 173, decreto 3590 del 28 de septiembre de 2011.

Mediante el presente documento CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que tengo vigente los siguientes contratos de prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales, así:

N.° de contrato	Entidad contratante	Objeto	Plazo de ejecución	Valor mensual	N.° de planilla de aportes
097-CENAC USAQUÉN-2018	CENAC Usaquén	Prestar servicios de comunicador social con énfasis en producción editorial que brinde las bases suficientes para el desarrollo de publicaciones militares	11 meses	$4 000.000	7705828457

Teniendo en cuenta la anterior información me permito solicitar aplicar la retención en la Fuente establecida en la Ley 1607 de 2012, Decreto 1070 de 2013.

Atentamente,

Gustavo A. Patiño D.

Gustavo Adolfo Patiño Díaz
C.C. 79786389 de Bogotá

SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	79786389
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	GUSTAVO ADOLFO PATINO DIAZ PATINO DIAZ PATINO DIAZ PATINO DIAZ		
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CALLE 126 # 52A-96	TELÉFONO:	8008654
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otros trabajos de edición.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA	EAN - EAN
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7705828457**		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	octubre	PERIODO COTIZACIÓN	MES	octubre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2018	SALUD:	AÑO	2018
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2018/11/13	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		385130409

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800224808	230301	230301-PORVENIR	1	$ 256.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 256.000**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
830113831	EPS001	EPS001-ALIANSALUD S.A.	1	$ 200.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 200.000**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860066942	CCF24	CCF24-COMPENSAR	1	$ 9.600
		SUBTOTAL:	1	**$ 9.600**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1	$ 8.400
		SUBTOTAL:	1	**$ 8.400**

TOTAL PAGADO:	**$ 474.000**